**ANEXO 1**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
**Instituto de Tránsito del Atlántico**
Barranquilla, Atlántico.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN ENCAMINADO A LA SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR CULTURA VIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEGURIDAD VIAL, ATLÁNTICO PARA EL MUNDO".

El suscrito_____ obrando en su calidad de _____en nombre y representación de_____con domicilio en _____debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN – CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, someto a consideración del Instituto de Tránsito del Atlántico, la siguiente propuesta cuyo objeto es"XXXX

f) El término de validez de la propuesta es de 90 días calendario, contados desde su presentación.

g) De conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 autorizó a el Instituto de Tránsito del Atlántico a notificarme a través del correo electrónico _____

Atentamente:

| | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**<br>**NIT**<br>**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**<br>**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**<br>**CIUDAD** | **DIRECCIÓN**<br>**TELÉFONO**<br>**FAX**<br>**CORREO ELECTRÓNICO**<br>**FAX** |

FIRMA _____

TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

El porcentaje del aporte de la entidad sin ánimo de lucro, denominada _____.
Es del _____%, el cual será invertido como se detalla a continuación:

| ITEM | Concepto | Cantidad | Tiempo | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | **TOTAL, APORTE ESAL** | | | | |

Cabe mencionar que la ESAL que resultare adjudicataria del presente proceso se compromete a cumplir con el estudio de costos establecido por la entidad en el análisis del sector.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS.

**OBJETO.**
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN ENCAMINADO A LA SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR CULTURA VIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEGURIDAD VIAL, ATLÁNTICO PARA EL MUNDO".

En cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas.

Estas actividades estarán basadas en la siguiente acción:

**a)** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de una estrategia integral de educación a los actores viales para promover la Seguridad Vial en el Departamento del Atlántico.
**b)** Brindar acciones pedagógicas necesarias e implementar estrategias educativas que lleguen a todos los sectores de la población del Departamento del Atlántico.
**c)** Reducir la siniestralidad vial en el Departamento del Atlántico.
**d)** Formar una ciudadanía consciente y responsable en el uso de las vías.
**e)** Fomentar la convivencia pacífica y el respeto mutuo entre los diferentes actores viales.
**f)** Promover el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial y las políticas locales de movilidad.

Bajo este propósito, el Instituto de Tránsito del Atlántico y la ESAL otorgarán los recursos necesarios para cubrir la proyección de costos, en el marco de la implementación de una estrategia integral de educación ciudadana para promover la seguridad vial en el Departamento del Atlántico, de conformidad con las obligaciones que asumirán las partes.

Acción IV. Comportamiento Humano (PNSV 2022-2031).

**Objetivo general: Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes.**

**I: PROCESOS QUE PROMUEVAN LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE.**

Esta acción está basada en lo estipulado en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, la protección de la vida con la adopción de la seguridad vial como una política de Estado debe trascender los planes y programas de los periodos gubernamentales. Para esto, esta estrategia incorpora comportamientos, actitudes y hábitos idóneos enfocados en el autocuidado, la cooperación con los actores viales y una relación armónica con el entorno.

En efecto, esta acción que busca proteger a los actores viales fue respaldada por la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible a través de la cual se definen 17 objetivos y 169 metas que tienen como fin velar porque todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena. Así, en materia de seguridad vial, el objetivo de desarrollo sostenible número 3 busca garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos, para lo cual planteó reducir a la mitad el número de fallecidos.

Que en virtud de la acción IV comportamiento humano (PNSV 2022-2031) busca Generar el capital humano para la gestión de la movilidad segura, para lo cual se requiere del trabajo en equipo bajo las premisas de fortalecer a través de acciones que regulen el comportamiento en la vía, en donde confluyen la autoridad institucional y la autorregulación humana de los actores viales haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes.

**Objetivos:**

1. Disminuir los índices de accidentalidad en los municipios beneficiarios
2. Lograr que los actores viales respeten y extremen las medidas de seguridad al cruzar las vías del municipio.

V

3. Promover la aplicación de medidas prioritarias a los actores viales vulnerables.
4. Fortalecer la presencia institucional con el acompañamiento a los agentes de tránsito en los operativos de educación y seguridad vial.
5. Incentivar el respeto por las normas de tránsito y concientización a los actores viales por su autocuidado.
6. Transformar Instituciones educativas en comunidades seguras.

**Acciones a realizar:**

- Sensibilizar a los actores viales haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes sobre la prevención en las vías e intersecciones en horas de mayor flujo vehicular.
- Fomentar el respeto y cumplimiento por las medidas de seguridad al cruzar las vías del municipio mediante campañas de prevención y educación.
- Impulsar la prevención en las vías mediante campañas pedagógicas a conductores y motociclistas dando prioridad a los actores viales vulnerables.
- Promover la cultura vial con jornadas de sensibilización en conjunto con los agentes de tránsito del Departamento del Atlántico y la Policía de Tránsito y Transporte en el desarrollo de los operativos de control de tránsito y seguridad vial en las vías del Departamento.
- Disminuir los accidentes viales mediante campañas de sensibilización del uso de cruces seguros para peatones en instituciones educativas.
- Fortalecer las jornadas pedagógicas de educación y seguridad vial contemplados en este proyecto.

## II. PLAN DE CAMPAÑAS Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

En aras de contribuir a la gestión de la movilidad segura en las vías de los municipios y sus corregimientos donde Tránsito del Atlántico ejerce jurisdicción y que se beneficiarán del presente convenio; se promoverán jornadas de sensibilización en cultura en seguridad vial y convivencia ciudadana, con el fin de concientizar a los actores viales “Conductores, motociclistas, peatones, pasajeros y ciclistas haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes”, en comportamientos, hábitos y valores individuales y colectivos que generan conductas seguras en la vía, además de fortalecer la movilidad escolar y el respeto por las normas de tránsito.

**Objetivo.**

1. Contribuir en la disminución de la accidentalidad en el departamento del Atlántico, dando a conocer las normas de seguridad vial para proteger a todos los actores viales que transitan por las vías.
2. Promover los valores de “Ciudadano responsable y ejemplar”, socializando los deberes y recomendaciones a “Conductores, motociclistas, peatones, pasajeros y ciclistas haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes”.
3. Fortalecer la cultura vial y convivencia ciudadana en los actores viales para evitar conductas que generen conflictos en la vía.
4. Contribuir a la protección de la vida de todos los usuarios de la vía y disminuir el riesgo de un accidente vial.

**Acciones a realizar**

- Socializar las normas de tránsito y la toma de buenas decisiones en la vía a los actores viales “Conductores, motociclistas, peatones, pasajeros y ciclistas haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes”.
- Impulsar la seguridad mediante el cumplimiento de las normas de tránsito en la diferencia entre deberes y derechos, en su roll como actores de la vía.
- Socializar los deberes de los “Conductores, motociclistas, peatones, pasajeros y ciclistas haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes”, para motivarlos a moverse en las vías del Atlántico con cuidado y responsabilidad, protegiendo su vida y la de los demás actores viales.
- Fomentar en los actores viales, cultura ciudadana y educación en seguridad vial, haciendo

V

énfasis en las variables que tienen mayor incidencia en los conflictos e índices y riesgos de accidentalidad en el Atlántico.

Las señales de tránsito salvan vidas, ¡atendámoslas!, las vías para que llegues a casa seguro.

**Temática:**

Durante el desarrollo de las jornadas de capacitación en seguridad vial se cumplirá con la siguiente temática:

- Actores viales haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes.
- Comportamientos en la vía
- La calle, el andén y el peatón
- Las señales de tránsito
- Actores involucrados en la movilidad escolar
- Movilidad segura
- Conductas erróneas de los actores viales haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes.
- Los niños y adolescentes en su rol como actor vial vulnerable en las vías.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**



Tránsito del Atlántico
@transitoatl
transitodelatlantico.gov.co
Sede Administrativa Barranquilla: Calle 40 45 - 06
Sede Operativa Baranoa: Km 15 via Cordialidad, 300 mts. antes del peaje
Tel. (605) 3713000 +57 323 4888926

**ANEXO NO. 4.**
**FORMULARIO.**
**RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

| ITEM | No. DEL CONTRATO | CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

Declaro bajo gravedad de juramento que la información contenida en este documento es verdadera.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

V

ANEXO 5 PAGO DE APORTES

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo,_____, identificado con_____, en mi condición de **Representante Legal** de (*Razón social de la compañía*) identificada con Nit___, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_____o Entidad Competente certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo,_____, identificado con_____, y con Tarjeta Profesional No. _____de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (*Razón social de la compañía*) identificado con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____o Entidad Competente, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

| |
|---|
| EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. |

Dada en_____, a los (  )_____del mes de_____de _____

FIRMA NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

V

**ANEXO 6**

**CRONOGRAMA**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | MEDIO Y LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de invitación de convocatoria pública a Entidades Sin Ánimo de Lucro | 19 de enero de 2026 | Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co SECOP II |
| Observaciones a la invitación | 20 de enero de 2025, hasta las 5:00 PM | Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co SECOP II |
| Manifestación de interés | 20 de enero de 2026, hasta las 5:00PM | Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co SECOP II |
| Respuesta observaciones de la invitación | 21 de enero de 2026 | Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co SECOP II |
| Publicación del listado de manifestaciones de interés | 21 de enero de 2026, hasta las 10:00AM | Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co SECOP II |
| Plazo de Recepción de ofertas | 22 de enero de 2026, Hasta las 8:00 AM | Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co SECOP II |
| Verificación de requisitos habilitantes y subsanabilidad de documentos (en caso que aplique) | 23 de enero de 2026 | Instituto de Tránsito del Atlántico Ubicado en la Calle 40 Carrera 45 Esquina, 2º. Piso Oficina Jurídica |
| Publicación de informe de evaluación | 23 de enero de 2026 | Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co SECOP II |
| Observaciones al informe de evaluación | 26 de enero de 2026, hasta las 5:00 PM | Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co SECOP II |
| Respuesta de observaciones al informe de evaluación y acto adjudicación del convenio | 27 de enero de 2026 | Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co SECOP II |
| Firma del convenio | 27 de enero de 2026 | Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co SECOP II |

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO